

**Interlocutorio No. 218**

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL  
ARANZAZU -CALDAS

Veintinueve (29) de abril de dos mil veintidós (2022).

Proceso	Sucesión Intestada.
Interesados	María Inés Vásquez Murillo y otros
Radicado	170504089-2022-00014-00
Asunto:	Petición.

En escrito que antecede, el señor Darian Arias Vásquez, actuando a través de apoderado judicial y en atención a lo dispuesto en el numeral quinto del auto que declaró abierto y radicado el presente proceso de Sucesión Intestada, le solicita al Despacho:

Que recurre al tiempo adicional, conforme a lo planteado por el artículo 492 del Código General del Proceso, para hacer alguna manifestación dentro del presente proceso y conforme a lo pedido.

Que tal situación obedece al hecho de recolectar algunas pruebas, que se aportarán a tal manifestación.

Establece el Código General del Proceso

**ART 492. Requerimientos a herederos para ejercer el derecho de opción, y al cónyuge o compañero sobreviviente.** Para los fines previstos en el artículo 1289 del Código Civil, el juez requerirá a cualquier asignatario para que en el término de veinte (20) días, prorrogable por otro igual, declare si acepta o repudia la asignación que se le hubiere deferido, y el juez ordenará el requerimiento si la calidad de asignatario aparece en el expediente, o el peticionario presenta la prueba respectiva.  
(...)"

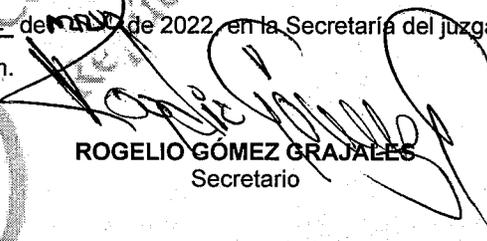
Al señor Darian Arias Vásquez se le hizo el requerimiento el día 16 de marzo de 2022 y el escrito haciendo la solicitud se presentó ante el Despacho el día seis (6) de abril del año en curso; lo que indica a las claras que la petición se hizo dentro del término de ley, el cual vencía, de acuerdo con las cuentas del Despacho el día veintiuno (21) de los corrientes a las seis de la tarde.

De acuerdo con lo anterior, es viable acceder a la petición hecha, término que se ampliará en otro tanto el cual comenzará correr a partir del día viernes veintidós (22) de abril y vencerá el día diecinueve (19) de mayo de 2022 a las seis (6) de la tarde.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**RODRIGO ÁLVAREZ ARAGÓN**  
Juez

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° 110  
Fijado hoy 2 de ABRIL de 2022 en la Secretaría del juzgado a las  
Hora 8:00 a.m.

  
**ROGELIO GÓMEZ GRAJALES**  
Secretario